Diligencia y Certifico =: Que hoy dia veintidos de agosto no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Srez, Concejales.

Alcalde
Sabat
Soler
Ballcorba
Fullerachs
Segalés

En la villa de Mollet a veinticuatro de agosto de mil novecientos veintitrés se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Canal Puigdomenech y con asistencia de los Srez, Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

Entrados en el despacho oficial se da cuenta de una comunicación de la Comisión ejecutiva del homenaje a Rafael de Casanova, invitando al Ayuntamiento a tomar parte en el mismo, acordandose que como todos los años se adhiera el Ayuntamiento a dicho homenaje llevando la corona en la estatua de Rafael de Casanova.

Entrados en el periodo de ruegos y preguntas, el Sr. Fullerachs hace referencia a la pasarela del Torrente Lagarell pidiendo que se termine cuanto antes la construcción, y que de haber de durar mucho tiempo la construcción se pongan unos tablones para facilitar el paso de los vecinos.

El Sr. Alcalde dice que se ten-

drán en cuenta las manifestaciones del Sr. Fullerachs.

El Sr. Salvat dice que el contratista debe dar facilidades para el paso de los vecinos.

El Sr. Alcalde dice que el acuerdo de construir la pasarela fué unánime y que ahora solo procede esperar que se haga la entrega de la obra para proceder a juzgar.

Intervienen en este mismo sentido los Sres. Soler, Segalés, Abrinany y Ballcorba.

El Sr. Fullerachs rectifica y manifiesta ser cierto que el acuerdo de construir la pasarela fué unánime de todos los Sres. Concejales que componen el Consistorio. Considera que no obstante debería colocar unos tablones para facilitar el paso de los vecinos.

Hace referencia a como quedarán las casas de la barriada existentes junto al torrente y en la parte denominada de Cal Albert, para afirmar que el Ayuntamiento debería hacer un muro para evitar los peligros de una probable inundación.

El Sr. Soler dice que el muro que solicita el Sr. Fullerachs debe construirlo el propietario de dichas casas, al que ya oportunamente se le comunicó el acuerdo de construir la pasarela para que se pusiera en condiciones de defensa.

El Sr. Segalés corrobora estas ma-

nifestaciones diciendo que el propietario ya tiene acordado construir la pared referida y que solo él es el que debe correr con los gastos que ocasione la construcción.

La presidencia aclara las dudas del Sr. Tuñeretes, manifestando que se trata de una cuestión de derecho civil en la cual para nada debe intervenir el Ayuntamiento. Considera que advertido en legal forma el propietario de la obra que iba a realizarse y no habiendo recurrido contra el acuerdo Consistorial, es solo el propietario el responsable de las obras de defensa que deba hacer para salvaguardar de la posible avenida de las aguas a sus casas.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los veinte minutos de empezada de todos los cual extendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario de que certifico.

Ramon Salvat

Juan Segales

Vicente Tuñeretes

Salguera

Juan Sole